

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado “**Línea de Transmisión 1x66 kV Los Tambores - SAE Volcán Apacheta**”; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Comunica casilla de correo electrónico.

A SU EXCELENCIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEÑOR

GABRIEL BORIC FONT

Francisco Andrés Prado Delgado, Chileno, abogado, cédula de identidad número 16.700.557-8, en representación de **SAE Volcán Apacheta SpA**, sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas, Rol único Tributario N°77.891.878-1, todos domiciliados para estos efectos en Francisco de Aguirre N° 3720, oficina 43, comuna de Vitacura, Santiago de Chile, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región de los Ríos, Provincia de Ranco, comuna de La Unión, una línea de transmisión de Alta Tensión, denominada “**Línea de Transmisión 1x66 kV Los Tambores - SAE Volcán Apacheta**”, correspondiente a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, en adelante e indistintamente el “**Proyecto**” o la “**Línea**”.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO

La empresa **SAE Volcán Apacheta SpA** proyecta construir una línea eléctrica entre la Subestación Los Tambores¹ y la Subestación SAE Volcán Apacheta². El objetivo de esta línea es realizar el transporte de energía eléctrica almacenada por el Sistema de Almacenamiento de Energía en Baterías SAE Volcán Apacheta³, desde la Subestación SAE Volcán Apacheta hasta la Subestación Los Tambores, permitiendo así el retiro y la inyección de la energía al Sistema Eléctrico Nacional (**SEN**). De esta manera, a través de la Subestación Los Tambores, de propiedad de Sistema de Transmisión del Sur S.A., el Proyecto permitirá la inyección de la energía almacenada por el Sistema de Almacenamiento de Energía en Baterías SAE Volcán Apacheta al Sistema Eléctrico Nacional.

La Línea eléctrica proyectada pertenece a un sistema de transmisión conformado por las siguientes instalaciones:

¹ La cual, para todos los efectos del presente expediente, debe entenderse como existente, y que no forma parte de esta solicitud de concesión.

² La cual, para todos los efectos del presente expediente, debe entenderse como proyectada, y que no forma parte de esta solicitud de concesión.

³ El cual, para todos los efectos del presente expediente, debe entenderse como proyectado, y que no forma parte de esta solicitud de concesión.

- Subestación SAE Volcán Apacheta.
- Línea de Transmisión 1x66 kV Los Tambores - SAE Volcán Apacheta.

De dichas instalaciones solo se solicita concesión eléctrica definitiva por la **Línea de Transmisión 1x66 kV Los Tambores - SAE Volcán Apacheta**.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La **Línea de Transmisión 1x66 kV Los Tambores - SAE Volcán Apacheta** contempla un circuito simple trifásico con un conductor por fase, aéreo, en tensión 66 kV, de categoría Alta Tensión, y una potencia nominal de 42 MVA.

3. UBICACIÓN

El Proyecto se ubica en la comuna de La Unión, en la Provincia del Ranco, de la Región de Los Ríos.

4. TRAZADO

La Línea tiene una longitud total de 392,22 metros, que se extiende desde el marco de línea identificado como ML LT al interior de la Subestación Los Tambores, en las coordenadas UTM WGS84 18S Este 669.944,37 [m] y Norte 5.534.709,01 [m], hasta el marco de línea identificado como ML VA al interior de la Subestación SAE Volcán Apacheta, en las coordenadas UTM WGS84 18S Este 669.611,42 [m] y Norte 5.534.553,11 [m].

La longitud del Proyecto por la cual se solicita concesión eléctrica es de 369,42 metros. Esta longitud inicia en el punto PP ubicado en el límite de la Subestación Los Tambores, en las coordenadas UTM WGS84 18S Este 669.940,20 [m] y Norte 5.534.697,43 [m], y finaliza en el punto PF ubicado en el deslinde de la Subestación SAE Volcán Apacheta en las coordenadas UTM WGS84 18S Este 669.615,37 [m] y Norte 5.534.562,82 [m].

La longitud de la servidumbre eléctrica que se solicita es de 329,95 metros, la cual inicia en el punto PP y finaliza en el punto PF, ya singularizados, exceptuando los Bienes Nacionales de Uso Público.

Cabe hacer presente que las estructuras ML LT y ML VA, que se encuentran dibujadas en el layout de las obras contenido en el Plano General de Obras LTTBVA-PGO, en adelante también como “PGO”, no forman parte de este Proyecto. Sin embargo, dichas estructuras se han considerado para efectos de calcular la franja de seguridad, según corresponda, y para tener un completo entendimiento del Proyecto.

En el PGO se detalla el trazado del Proyecto. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen sus alcances, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

5. AFECTACIÓN DE PREDIOS

Conforme a la ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el PGO, compuesto de 2 láminas, en el listado de predios y BNUP acompañado a la presente solicitud y en los planos especiales

de servidumbre, el Proyecto afectará predios particulares y ocupará un Bien Nacional de Uso Público (BNUP).

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO

El Proyecto presenta los siguientes paralelismos:

Tabla 1. Paralelismos del Proyecto

Identificación del paralelismo	Estructuras	Identificación de la línea	Nombre del propietario
P1	ML LT – 1	Línea 1x66 kV Remehue – Los Tambores	Sistema de Transmisión del Sur S.A.
P2	ML LT - 1	Línea 1x66 kV La Unión – Los Tambores	Sistema de Transmisión del Sur S.A.

Conforme al artículo 25 letra i) de la LGSE, el Proyecto presenta únicamente los paralelismos indicados precedentemente, sin que existan otros cruces, afectaciones, ni paralelismos con otras líneas eléctricas, obras e instalaciones existentes.

7. PLAZO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO

Los plazos para la iniciación de los trabajos y su terminación por etapas, secciones y la terminación total de las obras se estima en seis (6) meses. El plazo de las obras se iniciará dentro de los doce (12) meses contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto de concesión eléctrica definitiva, sin perjuicio de que las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logren acuerdos voluntarios con los propietarios afectados.

Los plazos para la iniciación de los trabajos y su terminación por etapas, secciones y la terminación total de las obras se desglosa de la siguiente manera:

Tabla 2. Cronograma.

Actividad	Meses					
	1	2	3	4	5	6
Instalación de Faenas, Estudios de Factibilidad, Ingeniería y Topografía						
Montaje de Estructuras y Obras Civiles						
Tendido y tensado conductor de fase y cable de comunicaciones						

Pruebas, puesta en Servicio y energización						
--	--	--	--	--	--	--

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán asciende a la suma de \$275.638.856 (doscientos setenta y cinco millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos chilenos) actualizado a marzo del 2025. El detalle por ítem de dicho presupuesto, en moneda nacional, se indica en capítulo XI. de la Memoria Explicativa.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, los planos especiales de servidumbre, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos, acompañados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a **SAE Volcán Apacheta SpA**, concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado “**Línea de Transmisión 1x66 kV Los Tambores - SAE Volcán Apacheta**”.

OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de predios y BNUP.
2. Memoria Explicativa.
3. Plano General de Obras, compuesto de 2 láminas.
4. Planos especiales de servidumbre.
5. Antecedentes legales.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito al Sr. Presidente que, conforme al Oficio Circular SEC N°2627, de fecha 25 de marzo de 2020, la Señora Superintendente tenga en consideración como casilla única de correo electrónico al cual se debe remitir todos los actos y resoluciones que deban ser comunicadas **SAE Volcán Apacheta SpA**, el siguiente correo electrónico: fprado@biworenovables.com

Francisco Prado Delgado
Pp. SAE Volcán Apacheta SpA